

*
“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0168/26

VISTO:

La necesidad de la ampliación de la Partida Deuda Flotante en el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2026 con superávit del Ejercicio 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 120° de la Ley Orgánica Municipal, permite utilizar el superávit de Ejercicios anteriores existentes en la cuenta de resultado acumulado del Ejercicio.

Que el monto a utilizar de \$ 492.589.473,06 (Pesos Cuatrocientos noventa y dos millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres con 06/100).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ampliase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2026 por un monto de ===== \$ 492.589.473,06 (Pesos Cuatrocientos noventa y dos millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres con 06/100) en la partida que a continuación se detalla:

111.01.02.000 – SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA
3500000 – DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

3510102	Superávit Ejercicio anterior	\$ 492.589.473,06
	TOTAL	\$ 492.589.473,06

ARTÍCULO 2º) Ampliase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2026, por un monto de ===== (Pesos cuatrocientos noventa y dos millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres con 06/100) \$ 492.589.473,06 en la partida que a continuación se detalla:

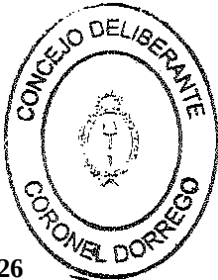
111.01.10.000 – SERVICIO DE LA DEUDA
93.00.00 – DEUDA FLOTANTE – 110 Tesoro Municipal

7.1.2.0	Amortización de la deuda interna a corto plazo	\$ 492.589.473,06
	TOTAL	\$ 492.589.473,06

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Septiembre de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4861/26